

RESOLUCIÓN N° 122 21

CONCORDIA 14 OCT 2021

VISTO: la Resolución N° 097, del 15 de septiembre de 2021 y su similar N° 115/21, del 06 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por la primera de ellas se estableció el período de inscripción del llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de Estudiante Auxiliar de Docencia con dedicación simple, en el área de conocimiento Ingeniería de Software, bases de datos y sistemas de información de las carreras de Licenciatura en Sistemas y Programados de Sistemas, entre el 4 y el 19 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive.

Que por la segunda se declaró duelo institucional durante el día 7 de octubre del corriente año en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Administración, con suspensión de actividades.

Que en consecuencia y para dar cumplimiento con el plazo de inscripción establecido en el Artículo 5° del Reglamento de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Estudiantes Auxiliares de Docencia, es necesario reemplazar el Artículo 1° de la Resolución N° 097/21.

Que según lo determinado en los artículos 25, Inciso j), del Estatuto (t.o. por la Resolución "C.S". N° 113/05) y 5° del Anexo I de la Resolución "C.D." N° 075/21 modificado por su similar N° 232/21, es atribución del suscripto decidir sobre el particular.

Por ello,

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reemplazar el texto del Artículo 1° de la Resolución N° 097/21 por el que sigue.

"**ARTÍCULO 1°.-** Declarar abierta la inscripción del llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de Estudiante Auxiliar de Docencia en el área de conocimiento Ingeniería de Software, bases de datos y sistemas de información de las carreras de Licenciatura en Sistemas y Programador de Sistemas, aprobado por la Resolución "C.D." N° 264/21, por el plazo de DIEZ (10) días hábiles a partir del 4 y hasta el 20 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive."

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.

Lic. Gustavo P. Leonard
Secretario Académico

Cr. RAÚL A. MANGIA
DECANO